

Adelantan la revocación y atrasan elección judicial

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El plan B de la reforma electoral que impulsa la Presidenta Claudia Sheinbaum perfila adelantar para 2027 la consulta de Revocación de Mandato y aplazar para 2028 la segunda elección de jueces.

Según la iniciativa, ciudadanos podrían solicitar una consulta para la Revocación de Mandato del titular del Ejecutivo federal, en este caso la Presidenta Claudia Sheinbaum, durante el tercer o cuarto año de Gobierno.

La propuesta busca que el ejercicio se realice el primer domingo de junio de 2027, coincidiendo con las elecciones federales y locales, en lugar de esperar hasta 2028, como establece actualmente la legislación.

Sin embargo, la propuesta ha generado tensiones con el PVEM y el PT, aliados del oficialismo, quienes advierten que empatar la consulta con la

elección intermedia podría beneficiar al partido en el poder.

El Gobierno federal también analiza modificar el calendario de la reforma judicial para que unos 850 juzgadores que serían elegidos por voto popular en junio de 2027, sean votados hasta 2028, dada la complejidad del próximo proceso electoral.

Para 2027 ya están previstas elecciones federales para renovar los 500 diputados, 17 gubernaturas, 31 congresos estatales y ayuntamientos en la mayoría del país. Además, en al menos 24 entidades también se contemplan elecciones judiciales.

El coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, dijo que la modificación de fecha no es parte de la actual iniciativa, sino de una propuesta posterior.



610972000016

Buscan empalmar ejercicio con elección federal de 2027

Salvan presupuesto; 'apurán' revocación

Dudan de propuesta PVEM y PT; temen ventaja de Morena al ir CSP a las urnas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

De concretarse el "Plan B" de la reforma electoral, las consultas populares serán permitidas en materia electoral, pero quedan excluidos los rubros del artículo 41 constitucional, como es la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo, la estructura del INE y el financiamiento público de los partidos.

Con esto, se permitirá que "ciudadanos" puedan solicitar una consulta popular para la revocación de mandato del titular del Ejecutivo federal, en este caso la Presidenta Claudia Sheinbaum, para el tercer o cuarto año de gobierno, y que se realice el primer domingo de junio.

La Mandataria busca que sea el 6 de junio del 2027, junto con las elecciones federales y locales, y no hasta el 2028 como está reglamentado.

Legisladores de Morena, PVEM y PT coincidieron en que en la mesa de negociación se discutieron varias salidas para no atentar contra los partidos políticos.

Por ejemplo, que cualquier consulta popular sobre temas electorales tenía que

LA LIBRAN, POR AHORA

Temas que estarían excluidos por estar en el 41 constitucional de concretarse el "Plan B" de la Presidenta Claudia Sheinbaum



- Renovación de los titulares del Ejecutivo federal, estatales y municipales
- Renovación de los Congresos federal y locales
- Vida interna de los partidos políticos
- Fórmula para determinar el financiamiento público para los partidos políticos, tanto para gasto ordinario como para campañas
- Medios de impugnación
- Distribución de tiempos de radio y televisión del Estado
- Precampañas y campañas
- Integración del INE y OPLES, y sus facultades organizar elecciones y otros procedimientos
- Detalles de la jornada electoral
- Fiscalización de los partidos

LO QUE BUSCAN

- Que la Revocación de Mandato se realice el tercer o cuarto año de Gobierno, el primer domingo de junio
- La consulta podrá ser solicitada por el 3 por ciento de la Lista Nominal
- En el 2021, a Morena se le atribuyó la creación de la asociación "Que Siga la Democracia" para solicitar la Revocación de Mandato de AMLO

ser aprobada por una mayoría calificada en ambas cámaras, pero el Gobierno advirtió que tenía “complicaciones evidentes”. Es decir, quedaba en manos de los aliados.

Otra propuesta fue someter a consulta cualquier tema electoral, pero no tendría carácter vinculatorio.

Sin embargo, tras muchas horas de discusión, el planteamiento que más convenció fue el tercero: que nada de lo que establece el artículo 41 de la Constitución podrá ser materia de consulta popular.

Con esto queda atrás la intención de la Presidenta de que los ciudadanos decidan sobre el destino de los recursos que reciben los partidos, por lo que la legislación se mantiene y cada año tendrán más financiamiento público.

El artículo 41 concentra casi todos los temas electorales, pues la reglamentación de la revocación de mandato está asentada en el artículo 35.

Por ejemplo, en el 41 se establece cómo debe realizarse la renovación de los titulares del Ejecutivo federal, estatales y municipales y la distribución de los congresos federal y locales.

Así como la vida interna de los partidos políticos, la fórmula para determinar el financiamiento público para los partidos políticos, tanto para gasto ordinario como para campañas, y la distribución de tiempos de radio y televisión del Estado.

Además de la regulación de precampañas y campañas; la integración del INE y OPLES y sus facultades para organizar elecciones y otros procedimientos; detalles de la jornada electoral; la fiscalización de los partidos; y los medios de impugnación.

¿NUEVA BATALLA?

Al interior del PVEM y PT existe la inconformidad de permitir que la revocación de mandato se realice el tercer año de gobierno, el primer domingo de junio.

Esto porque empataría con la elección intermedia, por ejemplo, la del 2027, y el Presidente de la República en turno estaría en la boleta, beneficiando al partido en el Gobierno.

Petistas consultados aseguran que legisladores de su partido podrían votar en

contra si se mantiene dicha redacción, pues podrían transitar si el ejercicio se realiza el tercer año, pero en agosto.

“Sí compartimos que sea el tercer o cuarto año de gobierno, pero lo único que planteamos es que no puede sea el día de la elección, sino en agosto. En este caso la Presidenta está identificada con Morena, y beneficiaría a ese partido. Y dijimos que ahí no avanzaríamos con ellos”, di-



jo uno de los petistas consultados.

Actualmente, la Constitución establece que la revocación de mandato se podrá solicitar, por el 3 por ciento de la Lista Nominal, sólo una vez al

sexenio y “durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional”.

Los pevemistas aseguran que podrían respaldar la propuesta gubernamental, aunque no les guste.

Consulta de revocación divide a aliados

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El plan B electoral prevé un intercambio de fechas en comicios y consultas populares para que la revocación de mandato presidencial pueda adelantarse a 2027 y la selección de jueces y magistrados se posponga a 2028, de acuerdo con líderes partidistas que participaron en la última negociación con la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez.

Asistentes a la reunión confirmaron a MILENIO que las boletas de la elección judicial —previstas para el próximo año— se sustituirán por una papeleta para consultar la revocación de mandato de la presidenta Claudia Sheinbaum.

Posponer la elección judicial para que no coincida con la federal intermedia de junio de 2027 es un ajuste unánime; sin embargo, sobre la revocación de mandato, los aliados aún no coinciden.

Los verdes apoyan la intención de Morena de que se haga el mismo día de la elección intermedia, pero los petistas piden que sea el primer domingo de agosto, tal como está establecido actualmente, con el objetivo de que la figura presidencial no influya en la equidad del resto de los comicios.

Los negociadores confirmaron que esta fecha quizá se defina hasta las leyes secundarias. También sigue pendiente

Liderazgos partidistas discuten la iniciativa; avalan ajuste a cabildos

definir si se permitirá que la Presidenta haga campaña a su favor previo a la consulta.

El plan B prevé establecer tres tipos de integración de cabildos en

todos los municipios según el número de habitantes y fijar que los Congresos locales reciban como máximo 0.75 por ciento del presupuesto estatal, además de homologar los sueldos de legisladores para que todos ganen lo mismo.

La Presidenta mantuvo su interés de ampliar los temas a someter en consultas populares, incluyendo cuestiones electorales, que actualmente están prohibidas. Los aliados lo respaldaron, con la condición de no tocar “temas relevantes”, como presupuesto de partidos, financiamiento del INE e integración del Congreso de la Unión. ■

Y van por elección judicial en el 28

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Fuentes partidistas afirmaron que la Presidenta Claudia Sheinbaum analiza posponer la elección de otros 850 juzgadores en junio del 2028, no en el 2027.

Autoridades electorales, partidos, organizaciones civiles y académicos habían exigido a la Mandataria cambiar la fecha ante la complejidad de las elecciones del próximo año.

Esto porque la elección por voto popular de la segunda tanda de juzgadores del Poder Judicial de la Federación estaba programada para el 6 de junio del 2027, pero ese mismo día se renovarían los 500 diputados federales.

Mientras que a nivel local se renovarían 17 gubernaturas; 31 congresos locales, excepto Coahuila que se cambiará este año; y en 30 entidades se elegirán Ayuntamientos, menos en Durango y Veracruz.

Además, en 24 estados



■ Las elecciones para renovar el Poder Judicial se llevaron a cabo el domingo 1 de junio de 2025.

también habría elecciones judiciales, pero de confirmarse y aprobarse esta propuesta, también se postergarían para el 2028.

El viernes, el coordinador de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal, reconoció que sí se cambiaría la fecha, pero la propuesta de reforma no estaría dentro

del paquete electoral que esta semana presentará la Presidenta Claudia Sheinbaum, sino en días posteriores.

De acuerdo con la legislación, las reformas electorales pueden darse 90 días antes de que arranque el proceso electoral. Es decir, tienen hasta el 31 de mayor para cualquier modificación.